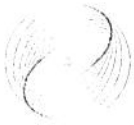


## RESOLUCIÓN N° 3726

La Plata, 11 de marzo de 2025

**VISTO:** el expediente 5900-113/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 y específicamente la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente N° 5900-113/2025, tramita una presentación efectuada por la **Dra. Marcela Alejandra HERNANDEZ DNI 20.967.087 (fs 2)**, mediante la cual expresa que "no me permite aplicar la eximición del examen oportunamente rendido y aprobado el día 05/10/22 para el mismo departamento judicial" por lo cual solicita se exima de rendir el examen escrito para la última convocatoria en relación al cargo de Agente Fiscal **Suplente** (el destacado nos pertenece) para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil -Región 1- del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, reconociéndose la condición de aprobado, según lo previsto en el art. 1 de la resolución 2743/2021 vinculada a la resolución 2868/2022



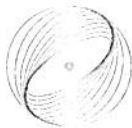
## RESOLUCIÓN N° 3726

(art 1 previsto en la ley 15.316, prorrogada por la ley 15.478), expresando que "se trata del mismo cargo vacante que se llama a concurso y en idéntico departamento judicial". La postulante manifiesta que aprobó el examen escrito para el cargo de Agente Fiscal -para actuar ante el fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez (Examen 05/10/2022).-----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante al Examen Escrito para el cargo de Agente Fiscal -para actuar ante el fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez (Examen 05/10/2022). -----

Que, a fojas 05 se encuentra agregada la nomina de aprobados al examen para el cargo de Agente Fiscal -para actuar ante el fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez (Examen 05/10/2022) en donde se encuentra la postulante Dra. Marcela Alejandra HERNANDEZ. -----

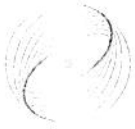
Asimismo a fojas 8 consta la inscripción del postulante para la "Convocatoria 2024" para el cargo de Agente Fiscal Suplente para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil -Región 1- del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez. -----



## RESOLUCIÓN N° 3726

De esta forma se encuentra a fojas 9 el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ...*"d.- Que, conforme la normativa vigente, "solo puede hacerse valer un examen escrito para el mismo cargo con el mismo alcance territorial". En consecuencia, no se estaría cumpliendo uno de los requisitos exigidos por la ley, ya que es un "cargo diferente". Cabe aclarar que además, el cargo peticionado tiene doble competencia: tanto para actuar en el Fuero Criminal y Correccional como frente al de la Responsabilidad Penal Juvenil. 3.-Que, frente a la petición incoada por la Dra. Marcela Alejandra Hernandez, a prima facie sería improcedente". -----*

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que *"... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del*



## RESOLUCIÓN N° 3726

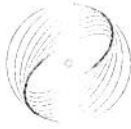
Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial. -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que, cabe concluir, que no se encuentran cumplidos los requisitos a la solicitud de la peticionante, pues se trata de dos exámenes para cargos diferentes y con otro alcance de competencia material (doble competencia fuero Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil). -----

Que, por tanto la petición en análisis, no debe tener acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los criterios establecidos por la normativa vigente para hacer valer los exámenes rendidos y aprobados. -----



## RESOLUCIÓN N° 3726

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los  
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Rechazar la solicitud efectuada por la Dra.  
**Marcela Alejandra HERNANDEZ DNI 20.967.087** la cual  
peticiona se exima de rendir el examen escrito para la  
última convocatoria en relación al cargo de **Agente Fiscal  
Suplente para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad  
Penal Juvenil -Región 1- del Departamento Judicial Moreno  
General Rodríguez**, en virtud de los fundamentos expuestos  
en el CONSIDERANDO. -----

**Artículo 2°:** Regístrese y notifíquese a la **Dra. Marcela  
Alejandra HERNANDEZ DNI 20.967.087**. Cumplido, archívese. -

-----  
Resolución N° 3726.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero que presidió la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

